



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 029/2019  
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: INELDA ISABEL URREA CONTRERAS  
DEMANDADO: LUIS HUMBERTO BELTRÁN MUETE  
AUTO SUST. No. 189

De acuerdo con el escrito presentado por la señora INELDA ISABEL URREA CONTRERAS, y teniendo en cuenta que si bien es cierto dio cumplimiento al art. 512 inciso 1º del Código General del Proceso, en relación al registro de la partición, la solicitud se realiza por fuera de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia art. 308 ibídem, por lo que se deberá poner en conocimiento del señor LUIS HUMBERTO BELTRÁN MUETE.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 26 de agosto de 2021 Notificado por  
anotación en ESTADO No. 35 de la misma fecha a las 8:00 am.